




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP A

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:		SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION	
Actividad del POI:			
Denominación de la Contratación:		ADQUISICION DE CEMENTO Y AGLOMERANTES PARA EL PLAN DE TRABAJO: “CONSTRUCCION DE PASE AEREO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR TUCUPAHUACHANAN SAN ANTONIO - LOCROJA – CHURCAMP A - HUANC AVELICA”.	
I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)			
El presente Requerimiento tiene como finalidad contar con la Adquisición de (CEMENTO Y AGLOMERANTES), lo cual serán utilizados para la ejecución las diferentes partidas del Plan de Trabajo: “CONSTRUCCION DE PASE AEREO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR TUCUPAHUACHANAN SAN ANTONIO - LOCROJA – CHURCAMP A - HUANC AVELICA”.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)			
OBJETIVO GENERAL: Adquirir CEMENTO Y AGLOMERANTES que garantice un trabajo de calidad durante la ejecución el Plan de Trabajo “CONSTRUCCION DE PASE AEREO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR TUCUPAHUACHANAN SAN ANTONIO - LOCROJA – CHURCAMP A - HUANC AVELICA”.			
III. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
01	<p>➤ CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.50 KG</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONVERSION <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las 239 bol de 42.50kg de cemento son equivalentes a 10,157.50kg • CARACTERISTICAS <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la compresión para estructuras sólidas y duraderas. ✓ Color gris estándar para una apariencia uniforme en tus obras. ✓ Presentación en bolsa de 42.5 kg para facilitar su manejo. ✓ Cumple con la Norma Técnica Peruana NTP-334.009 y la Norma Técnica Americana ASTM C-150.  <p>Imagen referencial</p>	KG	10,157.50
01	<p>➤ YESO X 20 KG</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS 	UND	2.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

		<p>✓ El yeso en presentación de 20 kg es un material de construcción en polvo, de color blanco, obtenido a partir de la deshidratación parcial de la piedra de yeso natural. Se caracteriza por su gran finura, fácil preparación y rápido fraguado, lo que permite su uso en trabajos de enlucido, nivelación y acabados interiores. Presenta buena adherencia a superficies diversas, ofreciendo terminaciones lisas y uniformes. Es ideal para aplicaciones en muros, cielos rasos y reparaciones menores, brindando un acabado estético y de alta calidad.</p>			
01		<p>✓ Imagen referencial</p>  <p>Imagen referencial</p> <p>➤ PEGAMENTO PARA PVC X ¼ GAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS <ul style="list-style-type: none"> ✓ El pegamento para PVC en presentación de ¼ de galón es un adhesivo especializado para tuberías y accesorios de PVC, de fácil aplicación gracias a la brocha incorporada en la tapa. Se caracteriza por su alta resistencia a la presión y a la humedad, brindando uniones herméticas y duraderas con secado rápido. Cumple con normas de calidad ASTM, lo que garantiza su uso seguro en instalaciones de agua potable y desagüe. Su presentación en envase de ¼ de galón (aprox. 946 ml).. 	UND	1.00	
		<p>✓ Imagen referencial</p>  <p>Imagen referencial</p>			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

GARANTIA COMERCIAL

Garantía de fábrica: 12 meses periodo de inicio después de la conformidad del área.

MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

PERFIL DE PROVEEDORES

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Ruc activo y habido.
- RNP vigente,
- Empresas del giro de negocios
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener CCI para el pago

La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar: El bien será entregado en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Churcampa. (Se cuentan con servicio de flete terrestre y acarreo de materiales)

Plazo: El plazo de entrega del bien será 03 días calendarios, en el almacén de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de obras y Proyectos de Inversión, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad.

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

(El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

XII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Área Usuaría

